



Aguaray (S), 11 ENE 2023

RESOLUCIÓN N° 0059 - 023

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 037044, y Nota de Ref.: Suministro N° 026/2023, Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que en la Escuela N° 4.137 Virgen de Fátima - Piquirenda Viejo, se está construyendo un Tinglado, y la Secretaría de Obras Públicas solicita la compra de alambre para continuar con la obra de manera inmediata.-

Que, como lo establece la Ley N° 8.072 en su Art. 30, 4° Párrafo... "cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones...", que por lo precedentemente expuesto no se procedió a realizar el llamado de adjudicación y se realiza la compra directa para dar una solución inmediata a la comunidad.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 037044, se solicitó la "ADQUISICIÓN DE (15) KG DE ALAMBRE DE 16 MM Y (20) KG DE ALAMBRE DE 14 MM PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TINGLADO EN LA ESCUELA N° 4.137 - VIRGEN DE FÁTIMA", la nota de requerimientos correspondientes del área de competencia mediante Suministro N° 026/2023, y Orden de Compra N° 13989/23.-

Que, es necesario seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice el pago a los proveedores que prestaran servicio a nuestro municipio.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art.1°.- APROBAR la Compra solicitada por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray para la "ADQUISICIÓN DE (15) KG DE ALAMBRE DE 16 MM Y (20) KG DE ALAMBRE DE 14 MM PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TINGLADO EN LA ESCUELA N° 4.137 - VIRGEN DE FÁTIMA", por razones de emergencia según lo expuesto en los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. contable a emitir la pertinente Orden de Pago a nombre de la Empresa F.A.A.L. S.R.L., por la Suma de Pesos Treinta y Siete Mil Ciento Cincuenta y uno con 01/100 (\$37.151,01), según Factura N° 0009-00117412 adjunta a la presente.-



Coordinación Despacho
Ejecutivo

Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Alemán

Coord. Desp.Ejec. y Ges.
Adm.
Sonia Y. Chauque



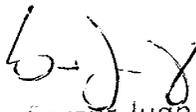
RESOLUCIÓN N° 0059 - 023

- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.6°.-** De forma.-

Ref.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




Sergio Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
SECRETARIO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL